Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 67

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1423, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD" SBE PLURIANUAL. ID N° 243.135.

Asunción, 31 de enero de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos remitidos y el informe de Rectificación de la Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elevado por el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 13 de diciembre de 2012, la empresa ARGON .S.R.L. manifiesta que la empresa DENTAL GUARANÍ S.R.L. no ha presentado la habilitación emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, constancia de servicio técnico y especificaciones técnicas ni catálogos de los bienes ofertados.

Que ante dicha situación, el Comité de Evaluación conformado por Sr. Rodrigo Sánchez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Sr. Jorge Estigarribia, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el C.P. Ariel Cáceres, de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud evaluó nuevamente la oferta correspondiente al Ítem 8, elevando el informe de fecha 2 de enero de 2012, y recomendando la rectificación de la adjudicación realizada por Resolución S.G.N°1423, de fecha 5 de diciembre de 2012, en cuanto al Ítem 8 a favor de la empresa ARGON S.R.L.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Dictamen AJ N° 49, de fecha 10 de enero de 2013, ha emitido su parecer favorable de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20°, del mismo Decreto, establece que una de sus funciones específicas es la de "*dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones*";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Rectificar Parcialmente el **Art. N° 1 DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1423, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD" SBE PLURIANUAL. ID N° 243.135**, conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 67

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1423, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD" SBE PLURIANUAL. ID N° 243.135.

31 de enero de 2013
Hoja N° 2/2

"Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 30/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD" – Plurianual – ID N° 243.135, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA:	ÍTEM ADJUDICADOS:	MONTO – G. (IVA Incl.)
1. SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.	01; 14 y 30.-	333.600.000.-
2. STEVENS S.A.	02.-	341.999.765.-
3. ARGÓN S.R.L.	03; 08; 17; 20; 21 y 22.-	1.310.748.710.-
4. CATÉTERES Y AFINES S.A.	05; 06; 07; 15; 23; 24; 25 y 35.-	912.419.600.-
5. INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	11.-	94.694.600.-
6. LA CASA DEL MEDICO S.A.	16; 18; 31; 32; 33; 34; 36 y 37.-	413.560.561.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO (I.V.A. Incluido)		3.407.023.236
SON GUARANÍES.: TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.		
ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS: 04; 09; 10; 12; 13; 19; 26; 27; 28; 29 y 38.-		

Artículo 2°. Determinar que los Artículos no afectados por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cml

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
31 ENE 2013
M.E. N° 92 Hora:
Recibió: 4/F Aclaración: FRANCO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Carlos Lequizamón M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 31 ENE 2013 Hora:
N°: 2202 Firma: